

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 29 de Noviembre del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000527-2021-GAD/ONPE

VISTOS:

El Informe N° 001844-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 26 de noviembre de 2021, en el cual la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial remite a la Gerencia de Administración el Informe Técnico N° 000076-2021-SGMCP-GAD/ONPE, de fecha 26 de noviembre de 2021, sobre la propuesta de transferencia a título gratuito en calidad de donación de 38 bienes patrimoniales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Que, el numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, señala que el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de los bienes, servicios y obras, a través de las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público, orientadas al logro de los resultados, con el fin de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del citado Decreto Legislativo, dispone que las actividades del SNA serán aplicadas de manera gradual, atendiendo a la naturaleza particular de cada entidad del Sector Público. En concordancia con ello, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del aludido dispositivo legal, prescribe que en tanto la Dirección General de Abastecimiento (DGA) asuma la totalidad de sus competencias, se mantienen vigentes las normas, directivas u otras disposiciones legales aprobadas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), en lo que resulte aplicable;

Que, el numeral 1 de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA publicado el 11 de abril de 2021, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, deroga el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y normas modificatorias, con excepción del Capítulo V del Título III del citado Reglamento, referido a los Bienes Muebles Estatales, el cual quedará derogado a la entrada en vigencia de la(s) Directiva(s) que emita la DGA sobre la materia, de acuerdo a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439;

Que, el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, señala que los actos de adquisición, administración y disposición de los bienes, así como los procedimientos de alta y baja de los registros correspondientes, serán aprobados mediante Resolución administrativa emitida por la OGA de la entidad;

Que, conforme a las facultades del Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0081-2014-J/ONPE, de fecha 11 de abril de 2014 y al Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE de fecha 25 de noviembre de 2019, corresponde al Gerente de la Gerencia de Administración aprobar la baja, el alta y la disposición final de los bienes muebles;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000521-2021-GAD/ONPE (23NOV2021) se aprueba la baja de los registros patrimoniales y contables de Treinta y ocho (38) bienes muebles de propiedad de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE, bajo la causal de Mantenimiento o reparación onerosa;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HSELCVE



Que, de acuerdo al numeral 6.5.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio de 2015, establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro y que la resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados;

Que, mediante Informe Técnico N° 000076-2021-SGMCP-GAD/ONPE de fecha 26 de noviembre de 2021, en el que se sustenta y recomienda la transferencia a título gratuito bajo la modalidad de donación de treinta y ocho (38) bienes muebles a favor de la Asociación Emaús Virgen del Carmen, cuyos valores netos y detalle técnico se encuentran en el Anexo N° 01, adjuntos al presente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; el Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; la Directiva N° 001-2015-SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN y sus modificatorias, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE de fecha 10 de marzo de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; Resolución Jefatural N° 0081-2014-J/ONPE, de fecha 11 de abril de 2014, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado por Resolución Jefatural N° 000246-2019-JN/ONPE de fecha 25 de noviembre de 2019.

Que, se ha revisado la respectiva documentación en el Informe Técnico N° 000076-2021-SGMCP-GAD/ONPE de fecha 26 de noviembre de 2021, por los fundamentos expuestos y en merito a la normatividad vigente sobre la materia, encontrándolos conforme, por lo que es procedente aprobarlos y emitir el acto resolutorio pertinente sobre la transferencia bajo la modalidad de donación de treinta y ocho (38) bienes muebles detallados en el Anexo 01, adjunto al presente a favor de la Asociación Emaús Virgen del Carmen;

Con el visado de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la transferencia a título gratuito bajo la modalidad de donación de treinta y ocho (38) bienes muebles de propiedad de la ONPE, detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución a favor de la Asociación Emaús Virgen del Carmen.

Artículo 2°. – Remitir copia de la presente Resolución a la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial y a la Subgerencia de Finanzas, para que realicen las acciones conforme a sus competencias funcionales.

Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Control Patrimonial de la SGMCP, para que dentro de los 10 días de emitida la presente Resolución cumpla con el registro en el aplicativo Módulo Muebles SINABIP, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.7. de la Resolución 084-2018/SBN, que modificó la Directiva N° 001-2015/SBN.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

cc: BENITO MARIA PORTOCARRERO GRADOS - Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS - Secretaría General
FILOMENA PILAR ALEJANDRINA HERRERA HUAMAN - Sub Gerencia de Finanzas

(EAG/ikem)



ANEXO N° 01

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETOS DE DONACIÓN

NRO	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO				EST.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO	CAUSAL DE BAJA	DISPOSICIÓN FINAL	ENTIDAD BENEFICIARIA
			MARCA	MODELO	TIPO	DIMENSION						
1	746428980017	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
2	746428980019	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
3	746428980020	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
4	746428980024	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
5	746428980027	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
6	746428980028	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
7	746428980029	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
8	746428980031	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
9	746428980032	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
10	746428980039	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
11	746428980041	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
12	746428980042	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	422.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
13	746428980046	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
14	746428980048	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
15	746428980050	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
16	746428980055	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
17	746428980056	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
18	746428980057	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
19	746428980062	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
20	746428980066	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
21	746428980072	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
22	746428980073	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
23	746428980076	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
24	746428980078	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
25	746428980079	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	SIN DIMENSION	M	9105.0303	343.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
26	746428980094	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
27	746428980096	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
28	746428980100	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
29	746428980102	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
30	746428980103	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
31	746428980104	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
32	746428980105	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
33	746428980111	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
34	746428980115	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
35	746428980116	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
36	746428980119	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	6 PUERTAS Y 02 COLUMNAS	M	9105.0303	1.037.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
37	746428980145	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	0.30MX1.09MX1.67M	M	9105.0303	896.80	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
38	746428980146	CASILLERO DE METAL - LOCKER	SIN MARCA	SIN MODELO	SIN TIPO	0.30MX1.09MX1.67M	M	9105.0303	896.80	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DONACIÓN	ASOCIACIÓN EMAÚS VIRGEN DEL CARMEN
TOTAL CUENTA 9105.0303:								22,723.60				

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HSELVCVE**

